

**RES. G.G. N° 051/2023**

**BUENOS AIRES, 17 JUL. 2023**

**VISTO**, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 55/2023, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 06/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 018/2020, con el objeto de lograr la adquisición de equipamiento para los consultorios de odontopediatría del centro odontológico D.A.S.



**RES. G.G. N° 051/2023**

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$7.592.000,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 54 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 18 de mayo de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que además, lucen agregadas las constancias de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su correspondiente rectificación, de fecha 21 de junio de 2023, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas PLUS DENTAL S.A (CUIT N° 30-59943873-0) por un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 5.545.000,00), ING. CARUSO S.R.L. (CUIT N° 30-64625898-3) por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.961.650,00), HERNANDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9) por un total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.974.300,00), GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5) por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.522.655,00) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6) por un total de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 407.400,00).

Que, la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL a través del Memorando N° 641/2023, ha tomado intervención sobre las ofertas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a



**RES. G.G. N° 051/2023**

lo requerido, a excepción de la presentada por la firma GRIMBERG DENTALES S.A. para los renglones Nros. 3 y 4 a raíz de que cotiza un producto con características distintas a las requeridas.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 2001, de fecha 5 de julio de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 018/2020, informa que las ofertas presentadas por las firmas ING. CARUSO S.R.L., HERNANDEZ DENTAL S.A., GRIMBERG DENTALES S.A. y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Qué, asimismo, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma PLUS DENTAL S.A., a raíz de la presentación de modo incorrecto de la garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 018/2020.

Que, la no presentación o la presentación indebida de la garantía de mantenimiento de oferta, representa una causal de desestimación no subsanable, en todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 69, apartado 1) inciso d) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 018/2020.

Que, además, informa que la oferta presentada por la firma PLUS DENTAL S.A. presenta deuda líquida, exigible y/o previsional ante la AFIP al momento de la evaluación de las ofertas.

Que, ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70 inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 018/2020.



**RES. G.G. N° 051/2023**

Que, dicha COMISIÓN además establece que atento a que el oferente PLUS DENTAL S.A. presenta un defecto en su oferta no subsanable, deviene en abstracto solicitar el cumplimiento de requisitos subsanables no cumplimentados en su oferta, como ser la subsanación de su situación ante la AFIP, lo que para el Organismo constituye una causal adicional para su desestimación, según el mencionado Reglamento.

Que, además, aconseja la desestimación de la oferta presentada por la firma ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. por superar ampliamente el costo estimado para cada uno de los renglones presentados, por lo que resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

Que, también, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma GRIMBERG DENTALES S.A para los renglones Nros. 3 y 4 en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL.

Que, en virtud de todo lo expuesto, aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas HERNANDEZ DENTAL S.A y GRIMBERG DENTALES S.A en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada uno de los renglones.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.



**RES. G.G. N° 051/2023**

**POR ELLO,**

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 06/2023, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 018/2020, con el objeto de lograr la adquisición de equipamiento para los consultorios de odontopediatría del centro odontológico D.A.S.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2001, a las ofertas presentadas por las firmas PLUS DENTAL S.A (CUIT N° 30-59943873-0); GRIMBERG DENTALES S.A (CUIT N° 30-66171566-5), para los renglones Nros. 3 y 4, y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (CUIT N° 30-65687578-6).

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2001, a las ofertas presentadas por las firmas HERNANDEZ DENTAL S.A (CUIT N° 33-57008316-9) y GRIMBERG DENTALES S.A (CUIT N° 30-66171566-5) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 7.420.255,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

**ARTÍCULO 6°.-** Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.



*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

**RES. G.G. N° 051/2023**

**ARTÍCULO 7°.-** Elévese a los señores miembros de la COMISIÓN ADMINISTRADORA a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD  
GERENTA GENERAL  
Das Congreso de la Nación

*Dirección de Ayuda Social  
para el  
Personal del Congreso de la Nación*

**RES. G.G. N° /2023**

**ANEXO I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 HERNANDEZ DENTAL S.A.**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	2	Unidad	Kit multimedia para sillón odontológico.	\$ 388.000,00	\$ 776.000,00
3	1	Unidad	Autoclave clase B de 12 litros con bomba de vacío automático.	\$ 915.000,00	\$ 915.000,00
4	1	Unidad	Autoclave clase B de 21 litros con bomba de vacío automático.	\$ 1.124.000,00	\$ 1.124.000,00
6	1	Unidad	Selladora esterilización.	\$ 269.000,00	\$ 269.000,00
7	1	Unidad	Lavadora ultrasónica de 6 litros.	\$ 271.000,00	\$ 271.000,00
8	2	Unidad	Lavadora ultrasónica de 2.5 litros.	\$ 101.400,00	\$ 202.800,00
9	2	Unidad	Módulo de TRES (3) cuerpos.	\$ 435.000,00	\$ 870.000,00
10	1	Unidad	Cajonera rodante.	\$ 149.500,00	\$ 149.500,00
12	2	Unidad	Negatoscopio LED 30x30.	\$ 45.200,00	\$ 90.400,00
13	6	Unidad	Turbina odontológica alto torque.	\$ 43.100,00	\$ 258.600,00
<b>TOTAL</b>					\$ 4.926.300,00
<b>EN LETRAS: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS.</b>					

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 GRIMBERG DENTALES S.A.**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Sillón odontológico completo.	\$ 1.670.355,00	\$ 1.670.355,00
5	1	Unidad	Estufa esterilizadora de acero inoxidable pintada de 26 litros.	\$ 249.000,00	\$ 249.000,00
11	1	Unidad	Radiovisiografo Hl.	\$ 574.600,00	\$ 574.600,00
<b>TOTAL</b>					\$ 2.493.955,00
<b>EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.</b>					